GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 597- 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 23 OCT. 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 1732-2023-GOREMAD/DIRESA-DECICV-DCSSYCS, de fecha 21 de agosto del 2023, y el Memorando Nº 930-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 23 de agosto del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional Conformando el Equipo para el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Seguro Social de Salud, Red Asistencial Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios en el Marco de Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto que optimiza el Intercambio Prestacional en Salud en el Sector Público, periodo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI, del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, tiene como objeto establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de bases de la Descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como objeto la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, los literales a) y b), del artículo 5 de la Ley Nº 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. Y b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 2º, del Decreto Legislativo Nº 1302, señala que se entiende por intercambio prestacional a las acciones de articulación interinstitucional que garantice el otorgamiento y financiamiento de las prestaciones de salud centradas en el ciudadano, entre Instituciones Administradoras de Fondos del Aseguramiento en Salud (IAFAS), Unidades de Gestión de la IPRESS (UGIPRESS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, generando una mayor cobertura y utilizando en forma eficiente;

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 597- 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 23 OCT. 2023

Que, la Conformación del Equipo para el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Seguro Social de Salud, Red Asistencial Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios en el Marco de Decreto Legislativo Nº 1302, periodo 2023; tiene como objetivo, dictar disposiciones destinadas a optimizar el intercambio prestacional en salud en el sector público, con el fin de brindar servicios de salud para sus asegurados con accesibilidad, equidad y oportunidad, mediante la articulación de la oferta pública existente en el país;

Que, mediante el Oficio Nº 1732-2023-GOREMAD/DIRESA-DECICV-DCSSYCS, de fecha 21 de agosto del 2023, el Dirección de Control de Servicios, Seguros y Calidad Sanitaria, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de la Conformación del Equipo para el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Seguro Social de Salud, Red Asistencial Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios en el Marco de Decreto Legislativo Nº 1302, periodo 2023, siendo autorizado por la Dirección General mediante Memorando Nº 930-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 23 de agosto del 2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral Por Curso de Vida y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo para el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Seguro Social de Salud, Red Asistencial Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios en el Marco de Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto que optimiza el Intercambio Prestacional en Salud en el Sector Público, periodo 2023, conformado de la siguiente manera:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	FUNCION
Lic. Enf. Esteban Diomedes Rivera Carrera	Dirección General – Director Adjunto	Jefe de Equipo
Lic. Enf. Flor Jacklin Haro Alvarado	Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida	Miembro
Q.F. Maria Rosario Castillo Mendoza	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
Ing. Manuel Torres Gonzales	Dirección de Tecnologías de la Comunicación	Miembro
Ing. Roger Villegas Fernandez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Obst. Marco Guerra Avalos	Red Integrada de Salud Madre de Dios	Miembro
Ing. Roger Villegas Fernandez	Dirección Ejecutiva de Administración	Miembro

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 597 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 23 OCT. 2023

ALTERNOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	FUNCION
C.D. Mónica Lisbeth Camacho Garcia	Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida	Miembro
Q.F. Karina Tapia Lopez	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
Ing. Maximo Amador Aniceto Moncada	Dirección de Tecnologías de la Comunicación	Miembro
Kathia Agramonte Zea	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
C.P.C. Ysabel Contreras Tapia	Dirección Ejecutiva de Administración	Miembro
Lic. Enf. Aldo Nicodemo Apaza León	Red Integrada de Salud Madre de Dios	Miembro

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes que conforman el Equipo para el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Seguro Social de Salud, Red Asistencial Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios en el Marco de Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto que optimiza el Intercambio Prestacional en Salud en el Sector Público, periodo 2023. Y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidad de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (02)
INTERESADOS (13)
OEA (01)
DEPP (01)
DECICV (03)
OCI/DTI (02)
RVF/FJHA
OAJ/A.J/EJVM/jrct